

14 de diciembre de 2005
DF-CI-2568-2005

Señores
Directores, Jefes de Crédito
y Encargados de Vivienda
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Agradeceremos tomar nota que los documentos que han sido recibidos y los próximos a ser recibidos para aprobación de solicitudes de financiamiento de proyectos al amparo del Artículo 59.- de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, serán revisados, dentro de los próximos tres días hábiles a su recibo por la Dirección FOSUVI, a partir de una lista de cotejo a efecto de determinar si se han aportado todos los documentos necesarios y si estos a su vez contienen las firmas y sellos correspondientes.

Por lo tanto, una vez verificado lo anterior, se emitirá una nota mediante la cual se acepta la documentación para su análisis técnico o se rechaza, por los motivos que corresponda y se procede a la devolución a la entidad.

Es importante aclarar que la fecha en que los documentos son aceptados para su análisis técnico, es la fecha en que el proyecto es recibido a conformidad en esta Dirección.

Asimismo, agradeceremos presentar los documentos en el orden establecido para cada uno de los anexos que se detallan en cada formato, ya que de esta forma se agiliza el proceso de revisión descrito anteriormente.

Atentamente,

José Pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

**Ce: Gerencia General
Subgerencia General**